

Laboratorio de Ensayo N°: LE-016-15



La Oficina Nacional de Acreditación (ONA), del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 219 “Ley de Normalización Técnica y Calidad”, declara que:

LABORATORIO NACIONAL DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS

Cumple con los Requisitos de la Norma Técnica Nicaragüense NTN ISO/IEC 17025 tercera edición 2017-11 equivalente a la ISO/IEC 17025:2017 y Requisitos de Acreditación correspondiente, por lo cual está facultado para realizar los ensayos detallados en el FOR-ONA-11-063 “Anexo Técnico” código: **LE-016-15-R2**, adjunto al presente certificado.

La presente acreditación está sujeta a que el Organismo de Evaluación de la Conformidad mantenga el cumplimiento con los requisitos de acreditación, por lo que debe confirmar su vigencia en la página web de ONA.

Este certificado no tiene validez sin el anexo técnico antes citado.

Fecha de Otorgamiento de Acreditación Inicial

2015-12-14

Fecha Efectiva de la Re-Acreditación

2024-02-29

Fecha de Expiración de la Re-Acreditación

2028-02-28



Walter Orozco
Director
Oficina Nacional de Acreditación

“Certificado de Acreditación” FOR-ONA-10-050 (v04). Fecha de emisión: 2026-07-03.
En reemplazo del emitido en 2024-02-29, el cual queda a partir de la presente emisión, sin efecto y validez.

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		Ministerio de Fomento, Industria y Comercio  Oficina Nacional de Acreditación
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión N°:04	

Código del Anexo Técnico **LE-016-15-R2**

NOMBRE DEL OEC:	Laboratorio Nacional de Residuos Químicos y Biológicos
CÓDIGO ÚNICO:	LE-016-15
ENTIDAD LEGAL:	Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria
DEPARTAMENTO:	Managua
DIRECCIÓN:	De Enel Central 300 metros al sur
TELÉFONO (S):	+505 2298-1330 Extensión 200, 202
PÁGINA WEB:	www.ipsa.gob.ni
DIRECTOR DEL OEC:	Lic. Oscar Bernardino Martínez Aguilera
CORREO ELECTRÓNICO:	---

Esquema de Acreditación	Laboratorios de Ensayos	
Norma de Referencia	NTN ISO/IEC 17025 Tercera Edición 2017-11	
Estado de la Acreditación	Vigente	
Fecha de Otorgamiento de Acreditación Inicial	Fecha Efectiva de la Re-Acreditación	Fecha de Expiración de la Re-Acreditación
2015-12-14	2024-02-29	2028-02-28

Instalaciones Fijas donde se llevan a cabo las actividades de evaluación de la conformidad cubierta por la presente acreditación:

Código	Dirección
A	De Enel Central 300 metros al sur, Managua, Nicaragua.

uf

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión Nº:04	

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

Nº	Material / Producto	Ensayo / Muestreo	Metodología	Límites / Ámbito de Trabajo	Referencia / Especificación	Ubicación	
1	Músculo Bovino	Determinación de Avermectinas IG 7.2.1 E1	Cromatografía Líquida de Alta Resolución / HPLC-FLD	Ivermectina LD: 1,42 µg/kg LC: 4,33 µg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 4,33 µg/kg a 90,00 µg/kg	USDA / FSIS, OPHS CLG-AVR.04 03/28/2011 “Determination of Ivermectin, Doramectin y Moxidectin by HPLC”. Revision 4. Se excluye Acápites F numeral 1 ítem (j., k., y l.)	A	
				Doramectina LD: 1,09 µg/kg LC: 3,33 µg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 3,33 µg/kg a 90,00 µg/kg			
				Moxidectina LD: 1,32 µg/kg LC: 4,40 µg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 4,40 µg/kg a 90,00 µg/kg			
2	Hígado Bovino	Determinación de Cadmio IG 7.2.1 E2	Espectrofotometría de Absorción Atómica	LD: 0,03 mg/kg LC: 0,06 mg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 0,06 mg/kg a 1,00 mg/kg	FSIS Method Trace Metal Analysis MTL July, 1991	A	
	Riñón Bovino			LD: 0,03 mg/kg LC: 0,05mg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 0,05 mg/kg a 1,00 mg/kg			
3	Hígado Bovino	Determinación de Plomo IG 7.2.1 E3		LD: 0,04 mg/kg LC: 0,09 mg/kg. <u>Rango de Trabajo</u> 0,09 mg/kg a 4,00 mg/kg			A
	Riñón Bovino			LD: 0,02 mg/kg LC: 0,04 mg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 0,04 mg/kg a 4,00 mg/kg			
4	Maní	Determinación de Aflatoxinas IG 7.2.1 E5	Cromatografía Líquida de Alta Resolución / HPLC-FLD	Aflatoxina B₁ LD: 0,17 µg/kg LC: 0,32 µg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 0,32 µg/kg a 19,67 µg/kg	AOAC Official Methods 991.31 Aflatoxins in Corn, Raw Peanuts Butter Immunoaffinity Columns (Aflatest) Method First Action 1991 Final Action 1994 Chapter 49 Subchapter 49.2.18	A	
				Aflatoxina B₂ LD: 0,07 µg/kg LC: 0,13 ug/kg <u>Rango de Trabajo</u> 0,13 µg/kg a 5,27 µg/kg			

20

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		Ministerio de Fomento, Industria y Comercio  Oficina Nacional de Acreditación
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión N°:04	

Nº	Material / Producto	Ensayo / Muestreo	Metodología	Límites / Ámbito de Trabajo	Referencia / Especificación	Ubicación
4	Maní	Determinación de Aflatoxinas IG 7.2.1 E5	Cromatografía Líquida de Alta Resolución / HPLC-FLD	Aflatoxina G₁ LD: 0,11 µg/kg LC: 0,20 µg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 0,20 µg/kg a 18,90 µg/kg Aflatoxina G₂ LD: 0,08 µg/kg LC: 0,15 µg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 0,15 µg/kg a 6,00 µg/kg	AOAC Official Methods 991.31 Aflatoxins in Corn, Raw Peanuts Butter Immunoaffinity Columns (Aflatest) Method First Action 1991 Final Action 1994 Chapter 49 Subchapter 49.2.18	A
5	Camarones y Langostas	Determinación de Sulfitos en Crustáceos (Camarón y Langosta), método Monier Williams - Optimizado IG 7.2.1 E6	Volumetría	LD: 5,00 mg/kg LC: 10,00 mg/kg <u>Rango de Trabajo</u> 10,00 mg/kg a 300,00 mg/kg	UNE-EN 1988-1 Productos Alimenticios. Determinación de Sulfitos. Parte 1. Método de Monier Williams Optimizado 2009-09-12	A

LD: Límite de Detección

LC: Límite de Cuantificación

La presente Acreditación está sujeta a que el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) mantenga el cumplimiento con los Requisitos de Acreditación del Esquema de Acreditación correspondiente, por lo que debe confirmar su vigencia en la página web de ONA.

ap

Control de Modificaciones del presente Anexo Técnico		
N°	Fecha [AAAA-MM-DD]	Modificación
1	2024-02-29	Emisión del Anexo Técnico.
2	2025-03-07	Cambios de acuerdo con el Acta de Comité N° 288: - Se completa nombre de algunas columnas en primera fila de tabla de alcance; - Para los alcances N° 1 a N° 4, en columna: "Técnica / Equipo", se indica solamente la técnica analítica del ensayo; - Para todos los alcances se incluye los respectivos Límites de Detección (LD), y se presenta "Intervalo de medición / Resultado" en función de LD, LC y Rango de Trabajo; - Para Alcance N° 1: - Se corrige los valores de LD, LC en función de datos de validación; - En columna: "Documento de Referencia / Método", se corrige referencia al método CLG-AVR.04, igualmente se indica que ítems de dicho método se excluye del alcance de acreditación del laboratorio. - Para Alcance N° 2: - En columna "Técnica / Equipo" se indica solamente la técnica especificando es de llama; - Se separa para Hígado y Riñón los valores de la columna "Intervalo de Medición / Resultados"; - Se corrige los valores de LD y LC en función de datos de validación. - Para Alcance N° 3: - En columna "Técnica / Equipo" se indica solamente la técnica especificando es de llama; - Se corrige los valores de LD y LC, en función de datos de validación. - Para Alcance N° 4: - Se corrige los valores de LD, LC y Límite Superior de Cuantificación, en función de datos de validación; - Se completa información del método de referencia. - Para Alcance N° 5: Se completa información del método de referencia. Se incluye nota indicando significado de LD y LC.
3	2026-07-03	Actualización de la versión del FOR-ONA-11-063 y tabla del alcance de acreditación.

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio

Walter Orozco Montiel
Director
Oficina Nacional de Acreditación

FIN DEL DOCUMENTO